Pautas específicas

Trabajo y Derecho

Sumario

Sumario 1
1. Cuestiones específicas de la revista 2
1.1 Criterios de publicación y originalidad 2
1.2 Periodicidad y soporte de la revista 2
1.3 Envío de originales e índices de calidad 2
1.4 Formato y extensión 3
1.5 Política de autoría 3
1.6 Política de financiación 4
1.7 Igualdad de género 4
1.7.1. Uso del lenguaje inclusivo 4
1.7.2. Análisis de género 5
1.8 Composición de la Dirección y Consejos 5
2. Proceso editorial 5
2.1 Evaluación anónima por pares 5
2.2 Publicación de la revista 6
3. Derechos de autor y política de autoarchivo 6
3.1 Copyright 6
3.2 Cesión de derechos y remuneración de los trabajos 6
3.3 Política de depósito en repositorios académicos 7
3.4. Políticas de preservación digital 7
4. Código Ético 7
4.1 Consejos de Redacción, Científico Asesor y de Evaluación Externa 7
4.2 Autoría 9
5. Cuestionario de Evaluación Externa 10

© ARANZADI LA LEY

1. Cuestiones específicas de la revista

1.1 Criterios de publicación y originalidad

Los trabajos deberán ser originales. Se valorará el rigor, la claridad, el interés para la disciplina, la metodología, el contraste de resultados y la originalidad de las aportaciones.

En caso de detectarse plagio, dará lugar a rechazar la publicación del trabajo, así como posibles envíos futuros.

No está permitido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa para la elaboración de los contenidos. El incumplimiento de esta política dará lugar a rechazar la publicación del trabajo, así como posibles envíos futuros.

En caso de plagio o de utilización de la inteligencia artificial generativa, desde el Consejo de Redacción, a través de la secretaría general, se dará al autor o autora el imprescindible derecho de defensa, pudiendo, en su caso, recabarse un informe pericial para otorgar a la decisión definitiva del Consejo de Redacción la mayor solidez posible.

1.2 Periodicidad y soporte de la revista

Trabajo y Derecho se publica actualmente únicamente en versión digital, en la plataforma de **Legalteca.**

Trabajo y Derecho tiene una periodicidad mensual, salvo agosto, por lo que se publican 11 números al año, más dos números extras monográficos los meses de junio y noviembre.

1.3 Envío de originales e índices de calidad

Los trabajos para publicar en la Revista Trabajo y Derecho se podrán enviar por correo electrónico a direccioncontenidoseinnovacion@aranzadilaley.es, con copia al Secretario de Trabajo y Derecho: jvivero@usal.es.

Las fechas de cierre de entrega de originales serán acordados anualmente por la Editorial con la Dirección de la Revista.

Para cumplir con los requisitos exigidos por los sistemas de información y bases de datos de calidad editorial de revistas científicas, en las que esta publicación se encuentra indexada y que se recogen en la Página de Créditos, es necesario cumplir con las instrucciones indicadas en las Normas de Publicación.

1.4 Formato y extensión

Los trabajos se redactarán siguiendo las indicaciones proporcionadas en la "Pautas de estilo y envío de originales" disponible en la web https://www.aranzadilaley.es/revistas/trabajo-y-derecho.html, para la entrega de textos, trabajos y originales, que le será de gran utilidad para la preparación, redacción y difusión de textos y escritos en todos los ámbitos de su actividad profesional. La entrega de originales destinados a la edición por parte de la editorial se realizará, en todos los casos, bajo este estándar.

- TÍTULO: Título breve y, en su caso, subtítulo en castellano (e inglés donde sea requerido).
- AUTOR: Nombre y condición profesional del autor.
- ABSTRACT: Resumen de no más de 140 palabras en castellano (e inglés donde sea requerido).
- PALABRAS CLAVE: 4 o 5 en castellano (e inglés donde sea requerido).
- DESTACADOS: A lo largo del texto se deberán indicar aquellas frases que a modo de destacados puedan resaltarse en la edición. Un destacado por cada dos páginas, de no más de 25 palabras.
- Atendiendo a la Norma UNE-ISO 690, las referencias bibliográficas figurarán en todo caso a modo de anexo final ordenadas alfabéticamente por el primer y segundo apellidos del/de la autor/a en mayúsculas, separados por una «coma» del nombre completo en minúscula, salvo la primera letra que irá en mayúscula; recogiendo título de la obra, lugar y fecha de publicación.
- Formato: Word (texto 12, interlineado sencillo).
- Extensión máxima: 30 páginas como pauta general, abierta a excepciones a considerar por el Consejo de Redacción.
- En cuanto a archivos complementarios, se admiten imágenes, dibujos, figuras, gráficas, mapas y tablas. Todas las imágenes, dibujos, figuras, etc. se numerarán de forma clara e independiente en función de su tipo y contendrán un título debajo de ellas (Figura 1 Título X; Tabla 1 Título X), insertándose en el texto en el lugar más cercano, con tinta negra o escala de grises. Además, se debe adjuntar un archivo/carpeta con las imágenes en calidad suficiente para maquetar en formato jpg, pdf, gif, png o tiff; o indicar la dirección web donde está disponible el objeto a insertar. Asimismo, debe aparecer expresamente la fuente de la que se han extraído y, en el supuesto de tomarlos de otra autoría, se debe contar con su autorización expresa, y si la fuente u origen es la propia persona autora, se deberá indicar «elaboración propia».

1.5 Política de autoría

Los trabajos presentados deben ser firmados por todas las personas que hayan participado de forma sustancial, debiendo figurar como autores/as. Este reconocimiento incluye aquellas personas que han participado en la concepción, análisis, interpretación de datos y redacción.

El orden de la autoría debe ser establecido cuando se planifica el trabajo, teniendo en cuenta los roles y responsabilidades de cada persona. En caso de que la distribución del trabajo cambie, el orden

también debería ajustarse para reflejar mejor quién ha contribuido más. Este orden representa el papel y el nivel de implicación de cada autor/a, de forma que el/la primer/a autor/a es quien ha ideado y desarrollado el proyecto y ha coordinado su ejecución, incluido escribir y adaptar las contribuciones del resto de participantes. El resto de la autoría se ordenan según su nivel de implicación en el trabajo.

1.6 Política de financiación

En caso de que el trabajo presentado sea parte de un proyecto de investigación, se deberá especificar por parte de las personas autoras en la nota 1 a pie de página, las fuentes de financiamiento relacionadas con su trabajo presentado. Esta identificación incluye el nombre de las entidades financiadoras, los números de las subvenciones y el rol de cada financiador. La información sobre la financiación del proyecto será incluida en los metadatos de la revista, incluyendo la financiación declarada por los autores. La información inexacta sobre la financiación descubierta después de la publicación puede requerir una corrección.

1.7 Igualdad de género

1.7.1. Uso del lenguaje inclusivo

Para la redacción de artículos en nuestra revista, debe utilizarse un lenguaje inclusivo y no sexista siguiendo las siguientes recomendaciones:

1. Masculino genérico: evite el uso excesivo del masculino genérico. Cuando su uso pueda resultar ambiguo o discriminatorio, debe sustituirse por términos que incluyan ambos sexos claramente.
2. Desdoblamientos: utilice desdoblamientos de términos en encabezamientos, despedidas y apelaciones directas, pero evite la reiteración que pueda entorpecer el discurso. La acumulación de duplicidades no es aconsejable.
3. Economía del lenguaje: debe ser preciso y conciso, utilizando recursos como barras, guiones o paréntesis para lograr un uso inclusivo sin extenderse innecesariamente.
4. Concordancia gramatical: asegúrese de que la concordancia entre sustantivos y adjetivos sea correcta. Use adjetivos invariables y, cuando sea necesario, desdoble artículos para lograr equidad sin perder naturalidad.
5. Pronombres: emplee pronombres neutros y colectivos cuando sea posible, y busque alternativas para evitar ambigüedades en el uso de cuantificadores.
6. Títulos y profesiones: adapte los nombres de títulos, profesiones y cargos según las tendencias de feminización del idioma. Evite construcciones no naturales como "La médico".
7. Regla de inversión: para detectar lenguaje sexista, aplique la regla de inversión, cambiando términos relativos a género para verificar que el contenido no se modifique de manera significativa.

8. Lenguaje virtual: en textos breves como los utilizados en internet y redes sociales, mantenga la precisión y el uso inclusivo, considerando alternativas al masculino genérico sin caer en discurso repetitivo.
9. Coherencia y equilibrio: las fórmulas inclusivas deben aplicarse con coherencia y equilibrio, adaptándose al contexto y las características del discurso para evitar resultados forzados o poco naturales.

1.7.2. Análisis de género

Además del respeto del lenguaje inclusivo, las personas autoras tendrán que tener muy en cuenta, allí donde sea pertinente en función de la temática del correspondiente estudio, el análisis de sexo/género que aborde la relevancia de estas variables en el diseño de la investigación, en la propuesta metodológica y en los resultados alcanzados.

1.8 Composición de la Dirección y Consejos

La revista estará compuesta por:

- Dirección, Subdirección y Secretaría Científica
- Consejo de Redacción
- Consejo de Evaluación Externa
- Consejo Científico Asesor

Puede consultar los miembros de la revista en: https://www.aranzadilaley.es/revistas/trabajo-y-derecho.html

2. Proceso editorial

2.1 Evaluación anónima por pares

Trabajo y Derecho tiene concedido el sello de calidad FECYT. Uno de los requisitos fundamentales es que cuenta con un equipo de evaluadores externos, especialistas en la materia, ajenos a la editorial, que valoran y evalúan los originales recibidos en un sistema de pares anónimo, de tal forma que dos evaluadores anónimos (o tres si hay discrepancias) analizan el mismo original anonimizado.

Para poder publicar en Trabajo y Derecho los artículos son sometidos a evaluación externa (método doble ciego) durante el mes siguiente a su recepción. Dicho cometido corresponde a los miembros del Consejo de Evaluación Externa, quienes utilizan para ello un cuestionario al uso y con tres posibilidades: aceptación del artículo, aceptación condicionada a la revisión propuesta y rechazo de la publicación. Ello sin perjuicio de que el Consejo de Redacción pueda no aceptar la publicación de aquellos trabajos que no cumplan las reglas de extensión máxima o de estilo de la revista, así como los que no se correspondan con los criterios de calidad aprobados por la Comisión Nacional

Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) a efectos de evaluación de trabajos académicos en el ámbito del Derecho (Resolución de 9 de diciembre de 2024, BOE 19-12-2024).

Cualquiera que sea la decisión adoptada, se comunicará por escrito a los autores. La comunicación contendrá la oportuna motivación y, en su caso, el resumen del dictamen de la evaluación externa.

A través de la Secretaría Científica se harán las comunicaciones con los revisores externos, con inclusión de cuantas instrucciones y aclaraciones sean necesarias para la cumplimentación del cuestionario estándar de evaluación externa (consultar Cuestionario de Evaluación Externa en el apartado 5), sin que en ningún caso dichas aclaraciones o instrucciones pueden entorpecer la labor científica objetiva de la evaluación externa. El plazo general para el envío del informe es de 15 días naturales. Asimismo, desde la Secretaría Científica se canalizarán las comunicaciones con los autores para darles cuenta de los resultados de las evaluaciones externas nada más disponer de los correspondientes informes externos.

La remuneración de los estudios y contribuciones se ajustará, en su caso, a la política remuneratoria de ARANZADILALEY En ningún caso la publicación de Trabajo y Derecho tendrá coste alguno para los autores.

2.2 Publicación de la revista

Trabajo y Derecho se publica actualmente únicamente en versión digital, en la plataforma **Legalteca**, en la modalidad de suscripción.

Una vez publicado el número correspondiente, la editorial enviará a los/las autores/as de los estudios publicados el acceso digital correspondiente al número en el que se publica su trabajo, así como el abono de su trabajo.

3. Derechos de autor y política de autoarchivo

3.1 Copyright

© ARANZADI LA LEY, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, ARANZADI LA LEY, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

3.2 Cesión de derechos y remuneración de los trabajos

Se cederá de manera exclusiva a Aranzadi LA LEY todos los derechos de explotación del contenido, y ese contenido se podrá integrar de forma total o parcial en cualquier colección o producto (bases de datos, bibliotecas, etc.) de su titularidad.

La remuneración de los estudios y contribuciones se ajustará, en su caso, a la política remuneratoria de Aranzadi LA LEY. En ningún caso la publicación de Trabajo y Derecho tendrá coste alguno para los autores.

3.3 Política de depósito en repositorios académicos

En relación con el **depósito en repositorios académicos, institucionales y especializados**, para la difusión y/o evaluación de la producción científica e investigadora, se permite el uso de la versión final (Published Version | Versión publicada) de la editorial, debiéndose extraerse preferentemente de Legalteca (biblioteca digital de Aranzadi LA LEY), por la propia persona interesada.

En el repositorio se deberá hacer constar el nombre de la editorial y el enlace al contenido ubicado en Legalteca.

El uso y disponibilidad del PDF (published versión) queda sujeto al embargo de dos años a partir de la fecha de publicación. Con el cumplimiento de este requerimiento se autoriza el depósito.

3.4. Políticas de preservación digital

Aranzadi La Ley es la empresa más importante en España en materia de soluciones jurídicas digitales y pertenece a un grupo multinacional (grupo Karnov) con una amplísima experiencia en soluciones digitales para el mundo jurídico. En consecuencia, la preservación digital de todos los contenidos, incluidos los históricos, científicos y profesionales de sus revistas jurídicas constituye una parte fundamental de su modelo de negocio. Y cuenta para la preservación digital con numerosos profesionales que garantizan la misma y con las soluciones técnicas más sofisticadas (plataforma digital Legalteca en la que se encuentran todas las revistas actuales e históricas). Una política general de preservación digital que, lógicamente, se aplica también a la revista Trabajo y Derecho.

En cualquier caso, Aranzadi La Ley autoriza a los autores de Trabajo y Derecho a subir a repositorios académicos, institucionales y especializados todas sus contribuciones, utilizando para ello la versión final (published versión), siendo el embargo de acceso a los archivos digitales de dos años, lo que también contribuye a la preservación digital de los estudios publicados en la revista Trabajo y Derecho.

4. Código Ético

4.1 Consejos de Redacción, Científico Asesor y de Evaluación Externa

Trabajo y Derecho es una publicación dirigida al personal docente e investigador y profesionales de las áreas jurídicas interesadas en el estudio, el conocimiento y la divulgación del Derecho. La revista se publica con la vocación de asegurar la calidad del material incluido y la difusión de la investigación científica con la mayor exigencia ética, que queda reflejada en las siguientes directrices de actuación:

El Consejo de Redacción se compromete a:

- Trabajar por el correcto funcionamiento de la Revista y su continua mejora;
- Asegurar la calidad de todos los trabajos que se publican, evitando la publicación de plagios y/o trabajos no originales;
- Respetar la libertad de expresión y opinión de las personas autoras;
- Velar por la publicación de correcciones, si se detectan errores, y publicar retractaciones y disculpas, si fueran necesarias;
- Velar por el correcto funcionamiento del sistema de evaluación y los derechos de los autores, comprobando que éstos puedan tener toda la información que necesiten al respecto;
- No anteponer intereses comerciales a los compromisos éticos e intelectuales que asume la Revista;
- Revisar continuamente el cumplimiento de los compromisos éticos y del proceso de evaluación de trabajos de la Revista y, en su caso, actualizarlos;
- En ningún caso, la estructura organizativa y personal de la Revista afectará a decisiones adoptadas previamente en cuanto a la aceptación o rechazo de trabajos ya evaluados;
- Velar porque los trabajos enviados no sean remitidos a persona distinta de su autor, los potenciales evaluadores o, en su caso, a los miembros de la estructura organizativa de la Revista.

El Consejo Científico Asesor:

- Tratará con equidad a las personas autoras con el fin de cumplir la presente declaración ética.
- Decidirá los artículos que se publicarán en cada número de la revista una vez finalizado el proceso de evaluación por pares.
- Valorará las propuestas, textos y artículos, exclusivamente, en base a su calidad científica y contenido intelectual, sin que, en ningún caso, se tenga en cuenta el género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de los autores.
- Mantendrá la confidencialidad de las propuestas de publicación remitidas, salvo para las tareas evaluadoras y para las personas necesarias para su realización y que puede incluir al comité de evaluación, personas responsables de la autoría de un estudio científico e integrantes del comité de editorial.
- El material inédito remitido a la revista no podrá utilizarse en las investigaciones del personal evaluador y miembros del comité editorial sin el expreso consentimiento de las personas que hayan acometido la evaluación o integrantes del comité editorial.

El Consejo de Evaluación Externa:

- Valorará los textos que les sean enviados con independencia, criterio científico, debiendo señalar los conflictos de interés en que pudieran incurrir en el desempeño de su tarea, respetando el procedimiento de evaluación.

- Notificará al Consejo de Dirección el tiempo del que precisarán para realizar la evaluación, desistiendo de su realización si afectase a la puntualidad de publicación de la revista, motivo por el que el texto remitido se entregará a otra persona integrante del Consejo de Evaluación.
- Adoptará las medidas necesarias para mantener la debida confidencialidad del proceso evaluación, tanto antes como después de la publicación. En este sentido, los evaluadores no podrán discutir los trabajos remitidos para su evaluación con terceras personas, salvo autorización expresa de la Revista.
- Evitará recomendar la cita de trabajos propios o de personas relacionadas, salvo causa justificada objetivamente
- Las revisiones se realizarán de forma objetiva, atendiendo a criterios exclusivamente científicos e innovadores, debidamente argumentados de forma clara y precisa, motivados e imparciales, teniendo en cuenta los artículos o trabajos relevantes sobre la misma materia.
- El material sometido a evaluación no podrá utilizarse en las investigaciones de las personas que hayan realizado la evaluación sin el expreso consentimiento del autor.
- Los trabajos evaluados y no publicados no podrán utilizarse bajo ninguna circunstancia
- Las información e ideas obtenidas en el proceso de evaluación deberán mantenerse en secreto y no podrán utilizarse en beneficio personal.

4.2 Autoría

Los/Las autores/as de los trabajos a publicar en Trabajo y Derecho se comprometen a: (1) Asumir íntegramente el Código ético y demás normas de publicación de la Revista; (2) Respetar las reglas de estilo y de publicación de la Revista; (3) Incorporar en sus trabajos los datos necesarios para permitir su cita ulterior por otros autores; (4) No se permitirá la publicación de trabajos con pseudónimos; (5) Enviar trabajos completamente originales. El plagio, en cualquiera de sus modalidades, se considera una conducta no ética e inaceptable. Si la conducta no ética se confirma tras la publicación del trabajo, aunque hayan pasado años, la dirección procederá a publicar una corrección, retractación u otro tipo de nota que deje constancia del acto producido y su rechazo por parte de la Revista; (6) No presentar la misma investigación a más de una publicación. La publicación en más de una Revista se considera inaceptable. La publicación en una obra colectiva puede considerarse excepcionalmente justificada, siempre que se mencione adecuadamente la primera referencia publicada; (7) Se deberá reconocer el trabajo del resto de autores/autoras, por lo deberán citar los trabajos que hayan sido relevantes para su propio trabajo, incluyendo siempre un apartado final de bibliografía; (8) Si una persona autora ajena a la publicación detecta un error o inexactitud relevante de su trabajo y lo comunica a la dirección, ésta lo pondrá en conocimiento de la persona autora del trabajo para que, si procede, envíe la correspondiente retractación o corrección o, en su caso, acredite la veracidad de su afirmación en el trabajo publicado; (9) En los casos de coautoría, las personas autoras deberán asegurarse de que todos las personas coautoras estén incluidas en la publicación, aprueben la versión final del trabajo y acepten la publicación del trabajo; (10) Las personas autoras deberán manifestar en el trabajo, si fuera el caso, cualquier conflicto de interés financiero o sustantivo que pueda incidir en su valoración; (11) Todas las fuentes de financiación del trabajo deberán ser debidamente citadas; (12) No se permitirá la elaboración de contenidos generados por cualquier tecnología o plataforma basada en Inteligencia Artificial Generativa.

5. Cuestionario de Evaluación Externa

Trabajo y Derecho	**INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA**

Le agradecemos sobremanera haber aceptado realizar la evaluación externa de este estudio dirigido por el autor a *Trabajo y Derecho. Nueva Revista de Actualidad y Relaciones Laborales*. Le rogamos que emita el informe en el plazo de 15 días desde la fecha de su recepción y lo envíe por correo electrónico a la siguiente dirección jvivero@usal.es, con copia a carpa@usal.es. Este informe será conocido por los miembros del Consejo de Redacción de la revista, que podrá dar traslado del mismo al autor del estudio en sus aspectos más relevantes, exceptuando siempre el eventual comentario confidencial.

TÍTULO DEL ESTUDIO:
FECHA DE RECEPCIÓN DEL ESTUDIO:
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:

EVALUACIÓN GENERAL DEL ESTUDIO:

Otorgue para cada uno de los ítems una de las tres calificaciones siguientes (alta, media, baja) y, si lo considera pertinente, justifique brevemente la misma (1 o 2 párrafos a lo sumo).

	ALTA	**MEDIA**	**BAJA**
1. Relevancia del tema			

2. Originalidad del tratamiento:			
3. Contribución al conocimiento técnico-jurídico y/o aplicabilidad de los resultados de la investigación a la resolución de problemas sociales:			
4. Corrección metodológica y gramatical, así como adecuadas presentación y ordenación de los contenidos:			
5. En su caso, cualquier otra perspectiva (indíquela, por favor) que le parezca relevante para este estudio:			

6. Valoración global:			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: Indique cuál de los resultados de la evaluación que se mencionan a continuación merece este estudio.	
1. Publicación sin necesidad de revisión.	
2. Publicación condicionada a la revisión por el autor de aspectos puramente formales (adecuación del título, corrección gramatical, orden de los epígrafes, etc.).	
3. Publicación condicionada a la revisión por el autor de aspectos materiales (y, en su caso, también formales).	
4. No publicación.	

COMENTARIOS SOBRE LA REVISIÓN POR EL AUTOR:

De haber indicado las opciones segunda o tercera, señale de forma breve qué aspectos singulares (los principales, al menos) deberían ser objeto de revisión por el autor, incluyendo, si lo considerase oportuno, algunas sugerencias al respecto.

COMENTARIOS CONFIDENCIALES:

Solo si le parece pertinente, podrá efectuar de forma breve comentarios confidenciales (por ejemplo, posible plagio o pura reiteración de lo ya publicado con anterioridad), destinados al Consejo de Redacción. El autor del estudio no podrá en modo alguno tener conocimiento de los mismos.

Declaro no conocer quién es el autor de este estudio y me comprometo formalmente a no difundir por medio alguno este informe o cualquier otra observación derivada de la lectura del estudio objeto de evaluación.

Firmado (nombre, apellidos y rúbrica):